



2900784\$18

Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	ORDENANZA / 2026 / 1
Área	Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Código de Propuesta	
Departamento	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana		
Recurso Contencioso: ..	Sección		

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y RESTRINGIDO PARA JULIO DE 2026.

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTOS los informes del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el resto de documentación obrante en el expediente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, SE ACUERDA:

1. Desde el día 5 al 14 de julio de 2026, ambos inclusive, la parte del Sector 2 comprendida entre la Avenida de Baja Navarra, Avenida de Conde Oliveto, Avenida del Ejército, Pío XII y el límite con el Sector 1 será zona restringida para estacionamiento de quienes tengan tarjeta de residente del Sector 1 y 2. También serán zona restringida a residentes de los sectores 1, 2 y 6 la zona situada junto a la sociedad Larraina.

Asimismo, el aparcamiento de Corralillos se destinará al uso exclusivo de quienes tengan tarjeta de residente del Sector 1 y 8.

Se habilita como aparcamiento para residentes del Sector 1 la pista polideportiva de la Fundación P.E. Dominicas de la Enseñanza (Colegio Santo Tomás), sita en la calle Río Arga, desde el 24 de junio de 2026 hasta el 24 de julio de 2026 (ambos inclusive).

2. Desde el día 5 al 14 de julio de 2026, ambos inclusive, la parte del sector 2 no incluida en el párrafo anterior y los sectores 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 funcionarán como zona naranja las veinticuatro horas del día.

Se exceptúan la zona de estacionamiento de larga duración en calle Muelle (Sector 9) que mantendrá la regulación habitual del resto del año, la zona de estacionamiento en la estación de Renfe que se mantendrá roja como el resto del año, y la zona del Cementerio, en la que la primera hora se mantendrá gratuita y el resto del horario (las 24 horas del día), será naranja.

3. El estacionamiento limitado en el tiempo funcionará desde el día 15 al 31 de julio de 2026, ambos inclusive, de igual manera que el resto del año.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----



0102F606A864364BEDB45863020B52DASC